



ACUERDO N° 506

(Orden Universidad Javeriana a la Dra. Aura Bernarda Parra Santos)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Vicerrector Administrativo, solicitó al Rector de la Universidad presentar al Consejo Directivo la petición de ingreso a la Orden Universidad Javeriana a la Doctora Aura Bernarda Parra Santos.
- 2° Que la Doctora Aura Bernarda Parra Santos ha desempeñado en la Universidad los cargos de Psicóloga en la Oficina de Selección y Promoción, Jefe de la Oficina de Operaciones en la Dirección de Personal, Directora de Personal a partir del 4 de febrero de 1998 hasta el 15 de febrero del presente año y que se ha destacado como miembro de este Consejo en su calidad de Directora General de Recursos Humanos.
- 3° Que en el ejercicio de estos cargos ha demostrado su lealtad a la Universidad y ha sobresalido por el exacto cumplimiento y la excelencia en el desempeño de las funciones a ella confiadas.
- 4° Que como miembro del equipo directivo de la Universidad ha dado lustro a la institución con su vivencia de los ideales javerianos, y en especial, en cuanto al ejercicio de la autoridad como un servicio.
- 5° Que es función del Consejo Directivo “Decidir”, según se estipula en el número 15 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones, sobre la concesión de alguno de los Grados que componen la Orden Universidad Javeriana.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar el ingreso a la Comunidad de Honor Orden Universidad Javeriana de la Doctora Aura Bernarda Parra Santos en el Grado de Dama con lo cual la Universidad desea exteriorizar en forma perdurable su gratitud y aprecio por su espíritu de servicio y el lustre que ha dado al claustro Javeriano con sus méritos y realizaciones.

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de febrero de 2009.

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario